



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 264-2024-A/MDC

Calzada, 23 de setiembre del 2024

VISTO:

Informe N° 103-2024-GDTyE/MDC, de fecha 17 de setiembre del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS aprueba el Texto Único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en su artículo 212° establece que: 212.1) Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Informe N° 103-2024-GDTyE/MDC, de fecha 17 de setiembre del 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico indica que en la Resolución de Alcaldía N° 280-2023-A/MDC, se ha incurrido en error, toda vez que no existe concordancia entre los montos correspondientes al monto por costo de Expediente Técnico consignados en la Resolución de Alcaldía y los montos devengados acumulados por ese concepto, conforme se detalla a continuación:

Cuadro N° 01: Estructura de Presupuesto Según R.A. N° 280-2023-A/MDC

PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	
DESCRIPCION DE COMPONENTES	COSTO S/.
OBRAS PROVISIONALES Y SEGURIDAD EN OBRA	77,043.44
CONSTRUCCION DE TOMA PRINCIPAL	13,025.13
CONSTRUCCIÓN DE UN AFORADOR PARSHALL	11,976.05
LINEA DE CONDUCCION DE CANAL DE RIEGO	10,102,671.35
CONSTRUCCION DE TOMA LATERAL	121,859.40
CONSTRUCCIÓN DE TRANSICIÓN DE MAMPOSTERIA	29,851.05
CONSTRUCCIÓN DE PASARELLA	1,208,753.95
CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA TIPO CAJON	763,261.80





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CONSTRUCCIÓN DE TRANSICIONES DE CONCRETO ARMADO	241,805.59
CONSTRUCCIÓN DE PASE TIPO ALCANTARILLA	43,751.47
CONSTRUCCIÓN DE CAIDAS INCLINADAS	161,919.23
MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	443,071.68
CAPACITACIONES	82,580.65
FLETE TERRESTRE	149,240.10
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO ARQUEOLOGICO	96,566.08
=====	=====
COSTO DE OBRA	13,547,376.95
COSTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	30,000.00
SUPERVISIÓN DE OBRA (3.39% CO)	459,492.00
=====	=====
PRESUPUESTO TOTAL	14,036,868.95
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (1%PT)	140,368.69
COSTO TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO	14,177,237.64
Son: Catorce Millones Ciento Setenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Siete con 64/100 Soles	

Cuadro N° 02: Estructura de Presupuesto Según Expediente Técnico Presentado



PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	
DESCRIPCION DE COMPONENTES	COSTO S/.
OBRAS PROVISIONALES Y SEGURIDAD EN OBRA	77,043.44
CONSTRUCCION DE TOMA PRINCIPAL	13,025.13
CONSTRUCCIÓN DE UN AFORADOR PARSHALL	11,976.05
LINEA DE CONDUCCION DE CANAL DE RIEGO	10,102,671.35
CONSTRUCCION DE TOMA LATERAL	121,859.40
CONSTRUCCIÓN DE TRANSICIÓN DE MAMPOSTERIA	29,851.05
CONSTRUCCIÓN DE PASARELLA	1,208,753.95
CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA TIPO CAJON	763,261.80
CONSTRUCCIÓN DE TRANSICIONES DE CONCRETO ARMADO	241,805.59
CONSTRUCCIÓN DE PASE TIPO ALCANTARILLA	43,751.47
CONSTRUCCIÓN DE CAIDAS INCLINADAS	161,919.23
MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	443,071.68
CAPACITACIONES	82,580.65
FLETE TERRESTRE	149,240.10
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO ARQUEOLOGICO	96,566.08
=====	=====
COSTO DE OBRA	13,547,376.95

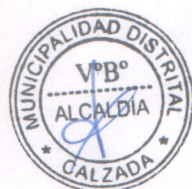




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



COSTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	45,000.00
SUPERVISIÓN DE OBRA (3.39% CO)	459,492.00
=====	=====
PRESUPUESTO TOTAL	14,051,868.95
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (1%PT)	140,368.69
COSTO TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO	14,192,237.64
Son: Catorce Millones Ciento Noventa y Dos Mil Doscientos Treinta y Siete 64/100 Soles	



Que, en la Resolución de Alcaldía N° 280-2023-A/MDC, se aprecia que efectivamente se ha consignado los montos conforme aparecen detallados en el cuadro 01, cuando la correcta estructura de presupuesto es según lo indicado en el Informe N° 103-2024-GDTyE/MDC, conforme a los montos detallados en el cuadro N° 02;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";



Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades que me confiere,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR, el error material incurrido en la Resolución de Alcaldía N° 280-2023-A/MDC, en el extremo del presupuesto total de inversión contenido en el cuadro del artículo primero de la parte resolutive de la resolución antes mencionada, en consecuencia; **APROBAR** el nuevo presupuesto total de inversión conforme se detalla a continuación:

Cuadro N° 02: Estructura de Presupuesto Según Expediente Técnico Presentado

PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	
DESCRIPCION DE COMPONENTES	COSTO S/.
OBRAS PROVISIONALES Y SEGURIDAD EN OBRA	77,043.44
CONSTRUCCION DE TOMA PRINCIPAL	13,025.13
CONSTRUCCIÓN DE UN AFORADOR PARSHALL	11,976.05
LINEA DE CONDUCCION DE CANAL DE RIEGO	10,102,671.35
CONSTRUCCION DE TOMA LATERAL	121,859.40
CONSTRUCCIÓN DE TRANSICIÓN DE MAMPOSTERIA	29,851.05
CONSTRUCCIÓN DE PASARELLA	1,208,753.95
CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA TIPO CAJON	763,261.80
CONSTRUCCIÓN DE TRANSICIONES DE CONCRETO ARMADO	241,805.59
CONSTRUCCIÓN DE PASE TIPO ALCANTARILLA	43,751.47





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CONSTRUCCIÓN DE CAIDAS INCLINADAS	161,919.23
MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	443,071.68
CAPACITACIONES	82,580.65
FLETE TERRESTRE	149,240.10
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO ARQUEOLOGICO	96,566.08
=====	=====
COSTO DE OBRA	13,547,376.95
COSTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	45,000.00
SUPERVISIÓN DE OBRA (3.39% CO)	459,492.00
=====	=====
PRESUPUESTO TOTAL	14,051,868.95
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (1%PT)	140,368.69
COSTO TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO	14,192,237.64
Son: Catorce Millones Ciento Noventa y Dos Mil Doscientos Treinta y Siete con 64/100 Soles	

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SUBSISTENTE en todo lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 280-2023-A/MDC de fecha 27 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, Planeamiento y Presupuesto y demás áreas competentes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de Calzada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA

Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE

